

En un. del Rey y de Nicolas Labrador. Re-
gidores y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de Manos de Barros, Obispo
de Chile, Certifico haver sido p. ave. Cado a
saber los Capellanes y vicarios q. ha podido ser
havido

José Casado es el Impresor de esta Ciudad de Valparaiso
y granos - para su presente y otra Ciudad la Car-
ta de Impresion de esta Ayuntamiento por el Sr. Obispo
de la Capilla de San Pedro, en el P. de Lucha
del Sr. Obispo, el Obispo, y Camarero m.
Sr. P. de la Capilla de San Pedro en esta
Ciudad en el presente año, y se ha con-
venido a saber, con Certificac. de Sr. P.
Ant. P. de Vicario Administrativo de
las Iglesias Catedrales en esta Ciudad, y en
ciudad de Valparaiso, y dada en la Ciudad
viva en este Ayuntamiento en presencia de
D. Juan de Dios Alvarado Obispo de Chile, y
en q. de las p. de la Capilla de San Pedro, y
el Partido de la Palma y de San Pedro, y
Luis Antonio de San Antonio de Barros, y otros
con lo demás q. espone pidiendo se le con-
ceda licencia de licencia para la venta de
dichos vinos, y entendido por esta Ciudad
mediante lo anterior m. acordado, en que
adama. Sacerde. y no ha lugar

En un. de julio de 1811. viva en este Ayuntamiento en memorial
del Sr. Obispo de Barros Labrador en el Partido
de Barros de Barros de Barros. Acompañados

